



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1181-2023-UNAM

Moquegua, 29 de Diciembre del 2023.

VISTOS, El Informe N° 0613-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 26.12.2023, la Solicitud S/N de fecha 21.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0613-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 26.12.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala que dentro de los estudiantes seleccionados a participar en el programa de movilidad académica estudiantil CRISCOS para el semestre académico 2023-II, se ha tenido como participante a la estudiante Maricarmen Scarleth Ticona Feliciano, identificada con documento de identidad N° 70932094 y código universitario N° 2021214035; estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua que cursa su movilidad estudiantil en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, dicha estudiante realizó el proceso a través del programa CRISCOS, en consideración a que la UNAM es miembro activo de CRISCOS, la mencionada estudiante ha culminado su movilidad estudiantil satisfactoriamente, por lo que solicita la convalidación correspondiente de la carga académica de los cursos conforme al artículo 17º del Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Moquegua,

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN DE CURSOS** de la estudiante Maricarmen Scarleth Ticona Feliciano, identificada con documento de identidad N° 70932094 y código universitario N° 2021214035; de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-II, en forma satisfactoria.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CONVALIDACIÓN DE CURSOS** de la estudiante **MARICARMEN SCARLETH TICONA FELICIANO**, identificada con documento de identidad N° 70932094 y código universitario N° 2021214035; de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-II, en forma satisfactoria, según el detalle contenido en el ANEXO I adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a favor de la estudiante consignada en el Artículo Segundo de la presente resolución, la **MATRICULA** correspondiente para el periodo 2024-I.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
EPD/POS
DTI
DCRI
Interesado

JUSP/Esp.
Archivo

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1181-2023-UNAM**

ESTUDIANTE: MARICARMEN SCARLETH TICONA FELICIANO
 CODIGO: 20214035
 ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SIGLA	MATERIA	0-100	NOTA		OBSERVACIÓN
			Nº	LITERAL	
CPA-0300	TRIBUTACION APLICADA I	83	17	DIECISIETE	
ADM-0210	PRINCIPIOS DE MARKETING	96	19	DIECINUEVE	
CPA-0200	CONTABILIDAD DE COSTOS I	91	18	DIECIOCHO	
ADM-0140	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	93	19	DIECINUEVE	
ADM-0300	FINANZAS EMPRESARIALES I	87	17	DIECISIETE.	



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
 PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
 SECRETARIO GENERAL